



CCM/MMT

**FIJA SELECCIÓN, LISTA DE ESPERA, NO SELECCIÓN Y NO ELEGIBILIDAD DE PROYECTOS, EN EL MARCO DEL CONCURSO PÚBLICO DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES, LÍNEAS QUE SE INDICAN, ÁMBITO REGIONAL DE FINANCIAMIENTO, CONVOCATORIA 2021**

EXENTA Nº 051

LA SERENA 04 MAR 2021



**VISTO**

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la ley Nº 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Organos de la Administración del Estado; en la ley Nº 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en la ley Nº 19.891, que crea el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, y su reglamento; en la Resolución Nº 7, de 2019, de Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; en la Resolución Exenta Nº 24, de 2018, de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, que delega facultades en Secretarios Regionales Ministeriales de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en la Resolución Exenta Nº 1.189, de 2020, de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, que aprueba bases de concurso público; en la Resolución Exenta Nº 206, de 2021, de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, que establece distribución de recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento; en la Resolución Exenta Nº 340, de 2021, que delega facultad en Secretarios Regionales Ministeriales de las Culturas, las Artes y el Patrimonio para efectuar distribución de recursos asignados a su respectiva región; y en la Resolución Exenta Nº 301, de 2020, de esta Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, que formaliza nómina de personas que desempeñarán la función de integrantes de Comités de Especialistas y Jurados; todas las anteriores dictadas en el marco del concurso público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento, convocatoria 2021.

**CONSIDERANDO**

Que la ley Nº 21.045 creó el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio como la Secretaría de Estado encargada de colaborar con el Presidente de la República en el diseño, formulación e implementación de políticas, planes y programas para contribuir al desarrollo cultural y patrimonial armónico y equitativo del país en toda su diversidad geográfica y las realidades e identidades regionales y locales, conforme a los principios contemplados en la ley. Asimismo, el artículo 3 numeral 1 de la referida ley, establece como función del Ministerio promover y contribuir al desarrollo de la creación artística y cultural, fomentando la creación, producción, mediación, circulación, distribución y difusión, de las artes visuales, fotografía, nuevos medios, danza, circo, teatro, diseño, arquitectura, música, literatura, audiovisual y otras manifestaciones de las artes.

Que el artículo 7 de la citada ley Nº 21.045, creó la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, señalando en su artículo 9 que ésta deberá diseñar y ejecutar planes y programas destinados al cumplimiento de las funciones y atribuciones ministeriales.

Que la ley Nº 19.891 creó el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes el que, administrado por el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, tiene por objeto financiar total o parcialmente proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución y difusión y conservación de

las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones. Dichos recursos se asignarán a proyectos seleccionados mediante concurso público.

Que el Decreto Supremo N° 144, de 2011, del Ministerio de Educación, que aprueba reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, dispone en su artículo 5° que la asignación de los recursos del Fondo deberá realizarse por concurso público, cuyas bases determinarán el contenido de las respectivas convocatorias, si éstas son de ámbito nacional o regional, y si se orientan a una o más líneas de funcionamiento del Fondo. Asimismo, su artículo 35 agrega que las bases fijarán las condiciones, plazos de postulación y requisitos de la misma; se establecerán los formularios obligatorios para los proyectos y presentaciones en que deberán constar, al menos, el nombre del proyecto, individualización del responsable, fecha de recepción y material que se adjunta; se señalarán los criterios de evaluación que en cada caso se emplearán y la ponderación que habrá de darse a éstos; las garantías para asegurar el adecuado desarrollo de los mismos; y en general, todas las materias necesarias para llevar a cabo los concursos y seleccionar proyectos acordes a los objetivos del Fondo y sus líneas de funcionamiento, así como todas las demás materias que el reglamento establece como parte de los concursos.

Que en razón de lo anterior, se convocó a concurso público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento, en las líneas de Infraestructura cultural, Difusión, Cultura tradicional y popular, Culturas regionales, Culturas migrantes, Culturas de Pueblos originarios, Creación artística, Creación de artesanía, Actividades formativas, cuyas bases de concurso fueron aprobadas mediante Resoluciones Exentas N.º 1187, 1190, 1191, 1192, 1194, 1198, 1199, 1222 y 1227, todas de 2020, de esta Subsecretaría de las Culturas y las Artes.

Que mediante Resolución Exenta N° 301, de 2020, de esta Secretaría Regional Ministerial, se formalizó la designación de las personas que desempeñaron la función de integrantes de Comités de Especialistas y Jurados, según corresponda, en los concursos públicos previamente señalados.

Que en relación a las líneas de Infraestructura cultural, Culturas regionales, Culturas de Pueblos originarios, Creación artística, luego del proceso de admisibilidad de las postulaciones, los respectivos Comités de Especialistas procedieron a evaluar los proyectos de conformidad a los criterios establecidos en las bases de concurso, según consta en certificación de esta Secretaría Regional Ministerial, de forma tal que los proyectos que tuvieron la calidad de elegibles pasaron a conocimiento del Jurado, a quienes correspondió la selección y determinación de asignación de recursos.

Que según consta en actas de los respectivos Jurados, estos procedieron a seleccionar y a determinar la asignación de los recursos a los proyectos que en su opinión fundada califican para ser financiados de entre la nómina de proyectos elegibles confeccionada por los Comités de Especialistas.

Que en relación a las líneas de, Difusión, Cultura tradicional y popular, Culturas migrantes, Creación de artesanía, Actividades formativas, de conformidad con el procedimiento concursal y luego de la etapa de admisibilidad de las postulaciones, los respectivos Comités de Especialistas, evaluaron los proyectos y resolvieron la selección determinando la asignación de los recursos, según consta en actas.

Que si bien los recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, para la convocatoria 2021, en su ámbito regional de financiamiento, ya fueron distribuidos preliminarmente por esta Subsecretaría de las Culturas y las Artes, a través de los referidos actos administrativos que aprobaron las bases de concursos teniendo como referencia la distribución presupuestaria de convocatorias anteriores, el monto definitivo de tales recursos (incluyendo los respectivos incrementos) fue determinado por la ley N.º 21.289, sobre presupuestos del Sector Público correspondientes al año 2021, en su Partida 29, Capítulo 01, Programa 02, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 097, Glosa 06 "Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes".

Que conforme lo anterior, y a objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en la referida Glosa 06 "Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes", en relación con lo señalado en el artículo 35 de la ley N.º 19.891, la distribución de recursos correspondiente a cada región fue formalizada a través de la Resolución Exenta N° 206, de 2021, de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes.

Que se deja constancia que en consideración a la facultad delegada en virtud de la Resolución Exenta N° 340, de 2021, a esta autoridad, se procedió a efectuar la distribución de los incrementos de recursos correspondientes a cada región conforme consta en la Resolución Exenta N° 206 ya individualizada.

Que en razón de lo anterior, y conforme lo dispuesto en el numeral 28) del artículo primero de la Resolución Exenta N° 24, de 2018, de Subsecretaría de las Culturas y las Artes, que delega facultades en Secretarios Regionales Ministeriales de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, resulta necesario dictar el acto administrativo que fije la selección, lista de espera, no selección y no elegibilidad de proyectos, por tanto

### RESUELVO

**ARTÍCULO PRIMERO: DISTRIBÚYASE** el presupuesto disponible conforme consta en la Ley N.º 21.289, sobre presupuestos del Sector Público correspondientes al año 2021, en lo relativo al Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento, en lo pertinente a esta región, de la manera que a continuación se indica, conforme la facultad delegada en la Resolución Exenta N° 340, de 2021, de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes:

Línea	Monto establecido en bases	Incremento	Total monto disponible para asignar
CREACION ARTÍSTICA	\$70.555.556.-	0.-	\$70.555.556.-
CREACION EN ARTESANIA	\$20.000.000.-	\$4.117.387.-	\$24.117.387.-
CULTURA TRADICIONAL Y POPULAR	\$10.000.000.-	\$889.233.-	\$10.889.233.-
ACTIVIDADES FORMATIVAS	\$30.000.000.-	\$27.386.484.-	\$57.386.484.-
CULTURAS MIGRANTES	\$8.000.000.-	\$0.-	\$8.000.000.-
CULTURAS REGIONALES	\$12.000.000.-	\$0.-	\$12.000.000.-
INFRAESTRUCTURA CULTURAL	\$25.000.000.-	\$0.-	\$25.000.000.-
DIFUSION	\$20.000.000.-	\$36.652.493.-	\$56.652.493.-
CULTURAS DE PUEBLOS ORIGINARIOS	\$10.000.000.-	\$9.931.840.-	\$19.931.840.-

**ARTÍCULO SEGUNDO: FÍJASE LA SELECCIÓN Y LISTA DE ESPERA** de los proyectos que a continuación se individualizan, en el marco de los concursos públicos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento, convocatoria 2021, en la líneas que se indican, conforme consta en las respectivas actas de Comités de Especialistas y Jurados, según corresponda, de fecha: Creación artística: 24 y 25 de febrero 2021, Creación en artesanía: 3 de diciembre 2020, Cultura tradicional y popular: 27 de noviembre 2020, Actividades formativas: 14 de diciembre 2020, Culturas migrantes: 26 de noviembre 2020, Culturas regionales: 25 de febrero de 2021, Infraestructura cultural: 24 de febrero 2021, Difusión: 02 de diciembre de 2020 y Culturas de pueblos originarios: 24 de febrero de 2021, que forman parte del presente acto administrativo y la distribución de presupuesto establecida en el artículo precedente:

#### SELECCIÓN LINEA CREACION ARTISTICA

FOLIO	LÍNEA	MODALIDAD	PUNTAJE	TÍTULO DEL PROYECTO	RESPONSABLE DEL PROYECTO	MONTO SOLICITADO	MONTO ASIGNADO
580033	Creación Artística	Fotografía	98,72	Satori	Mauricio Alejandro Toro Goya	\$11.961.213	\$11.961.213

604504	Creación Artística	Artes Visuales	94,18	Circuito de murales educativos - Punitaqui 2021	Luis Adolfo Caceres Carvajal	\$2.509.604	\$2.509.604
581301	Creación Artística	Artes Visuales	93,11	20 micrones de profundidad. Estudio textil de las microalgas de las aguas del Archipiélago Humboldt	María Paulina Godoy Arteché	\$12.856.448	\$12.856.448
575246	Creación Artística	Fotografía	92,00	Fotolibro Fosfeno, relato visual de la memoria infantil en la región de Coquimbo	Andres Juvenal Munizaga Munizaga	\$5.819.717	\$5.819.717
581713	Creación Artística	Fotografía	91,98	Reminiscencias de Noisy Eyes. Relato fotográfico documental de la vida nocturna de Serena y Coquimbo, 2015 al 2019.	Tatiana Beatriz Alfaro Chávez	\$7.803.852	\$7.803.852
582507	Creación Artística	Artes Visuales	91,73	Advenas, hierbas migrantes.	Claudia Andrea Suárez Jansson	\$11.391.839	\$11.391.839
579507	Creación Artística	Fotografía	91,66	Memorias Campesinas: Testimonios del pasado de Pan de Azúcar	Cristian Marcelo Campos González	\$4.599.152	\$4.599.152
585988	Creación Artística	Artes Visuales	91,29	Ejercicios de extrañamiento: Estudio visual de la importancia del territorio durante el proceso creativo contemporáneo utilizando como inspiración la vida y obra de Gabriela Mistral	Macarena Andrea Cortés Pacheco	\$5.749.822	\$5.749.822
594360	Creación Artística	Nuevos medios	91,03	Nuestra Terra Incognita: Registro visual e histórico online sobre la Olla de Caldera	Elbert Frank Vicencio López	\$4.892.676	\$4.892.676

**LISTA DE ESPERA - CREACION ARTISTICA**

**Se declara desierta**

**SELECCIÓN LINEA CREACION EN ARTESANIA**

FOLIO	LÍNEA	MODALIDAD	PUNTAJE	TÍTULO DEL PROYECTO	RESPONSABLE DEL PROYECTO	MONTO SOLICITADO	MONTO ASIGNADO
582856	Creación en Artesanía	Unica	95,80	Tierra bordada	Claudia Angélica Campos Mendoza	\$6.879.799	\$6.879.799

590879	Creación en Artesanía	Unica	94,30	Diaguitas del Elqui: Recopilación y difusión de elementos indígenas del Valle de Elqui, aplicados en Marroquinería Fina. Una puesta en valor histórica, a través del oficio.	Víctor Manuel Alfaro Rivera	\$9.233.364	\$9.233.364
581452	Creación en Artesanía	Unica	94,20	Kokamwala, Joya contemporánea	Loreto Greve Muñoz	\$8.004.224	8.004.224

#### **LISTA DE ESPERA - CREACIÓN EN ARTESANIA**

FOLIO	LÍNEA	MODALIDAD	PUNTAJE	TÍTULO DEL PROYECTO	RESPONSABLE DEL PROYECTO	MONTO SOLICITADO	MONTO ASIGNABLE
598681	Creación en Artesanía	Unica	86,25	Colores del Elqui, Pañuelos de Seda por Mónica Sierra	Monica del Pilar Sierra Araya	\$4.390.000	\$4.390.000
602385	Creación en Artesanía	Unica	86,25	"Historias Tejidas"	Ruth Isabel Becerra Marilao	\$9.985.200	\$9.985.200

#### **SELECCIÓN LÍNEA CULTURA TRADICIONAL Y POPULAR**

FOLIO	LÍNEA	MODALIDAD	PUNTAJE	TÍTULO DEL PROYECTO	RESPONSABLE DEL PROYECTO	MONTO SOLICITADO	MONTO ASIGNADO
598833	Cultura Tradicional y Popular	Unica	94,75	Mitos, leyendas y otras hierbas de Sotaquí	Alex Fernando Ortiz Núñez	\$6.428.980	\$6.428.980
601898	Cultura Tradicional y Popular	Unica	92,20	Encuentro y Tradiciones del folclore urbano de la región de Coquimbo	Karen Amina Soler Veliz	\$4.460.253	\$4.460.253

#### **LISTA DE ESPERA – CULTURA TRADICIONAL Y POPULAR**

**Se declara desierta**

#### **SELECCIÓN LÍNEA DE ACTIVIDADES FORMATIVAS**

FOLIO	LÍNEA	MODALIDAD	PUNTAJE	TÍTULO DEL PROYECTO	RESPONSABLE DEL PROYECTO	MONTO SOLICITADO	MONTO ASIGNADO
588219	Actividades Formativas	Unica	97,20	ARTE+CIENCIA=CONCIENCIA (ArtCC)	Sandra Milena Tacuma Pineda	\$9.997.486	\$9.997.486
584259	Actividades Formativas	Unica	94,10	Segunda versión programa de	Fundación Sociedad Bach La Serena	\$5.983.250	\$5.983.250

				capacitación en Gestión Cultural regional			
603200	Actividades Formativas	Unica	92,50	Taller Arte Textil: Bordando a Gabriela por Coquimbo	Ilustre Municipalidad de Coquimbo.	\$6.141.759	\$6.141.759
574572	Actividades Formativas	Unica	90,10	Talleres comunitarios de artes visuales: Portadores(as) de Memoria.	Solange Michele Germain Medina	\$5.823.344	\$5.823.344
585139	Actividades Formativas	Unica	89,40	Programa de formación en mediación cultural y desarrollo de públicos	Eduardo Alejandro Pizarro Espinoza	\$11.625.796	\$11.625.796
577806	Actividades Formativas	Unica	88,35	Taller reconociendo mi patrimonio	Francisca Carolina Salas García	\$11.327.763	\$11.327.763
603998	Actividades Formativas	Unica	87,60	Taller de pintura al óleo, Concentración y creación en colores	Yamit Carrillo Ravelo	\$4.432.925	\$4.432.925

**LISTA DE ESPERA - ACTIVIDADES FORMATIVAS**

**Se declara desierta.**

**SELECCIÓN LÍNEA CULTURAS MIGRANTES**

FOLIO	LÍNEA	MODALIDAD	PUNTAJE	TÍTULO DEL PROYECTO	RESPONSABLE DEL PROYECTO	MONTO SOLICITADO	MONTO ASIGNADO
583085	Cultura Migrantes	Unica	87,50	Co Creación con públicos Migrantes	Corporación Cultural Municipal de Ovalle	\$2.303.283	\$2.303.283

**LISTA DE ESPERA - CULTURA MIGRANTES**

**Se declara desierta**

**SELECCIÓN LÍNEA CULTURAS REGIONALES**

FOLIO	LÍNEA	MODALIDAD	PUNTAJE	TÍTULO DEL PROYECTO	RESPONSABLE DEL PROYECTO	MONTO SOLICITADO	MONTO ASIGNADO
601688	Culturas Regionales	Única	92,64	Descubre la Experiencia Paihuano: Aromas y Sabores Elquinos	Corporación Municipal de Turismo de Paihuano	\$3.973.480	\$3.973.480

604446	Culturas Regionales	Unica	92,25	La Serena Rural, Guía de Turismo Cultural	Ilustre Municipalidad de La Serena	\$3.988.521	\$3.988.521
--------	---------------------	-------	-------	---	------------------------------------	-------------	-------------

**LISTA DE ESPERA – DE CULTURAS REGIONALES**

**Se declara Desierta**

**SELECCIÓN LINEA INFRAESTRUCTURA CULTURAL REGIONAL**

FOLIO	LÍNEA	MODALIDAD	PUNTAJE	TÍTULO DEL PROYECTO	RESPONSABLE DEL PROYECTO	MONTO SOLICITADO	MONTO ASIGNADO
603557	Infraestructura Cultural Regional	Unica	96.73	Equipamiento para Bodegón Cultural de Los Vilos	Fundación Cultural Los Vilos	\$4.615.280	\$4.615.280
584629	Infraestructura Cultural Regiona	Unica	91,11	Nuevo espacio multifuncional de la Casa de la Cultura de Vicuña	Corporación Municipal Cultural de Vicuña	\$12.675.363	\$12.675.363

**LISTA DE ESPERA - INFRAESTRUCTURA CULTURAL REGIONAL**

**Se declara Desierta**

**SELECCIÓN LINEA DIFUSION**

FOLIO	LÍNEA	MODALIDAD	PUNTAJE	TÍTULO DEL PROYECTO	RESPONSABLE DEL PROYECTO	MONTO SOLICITADO	MONTO ASIGNADO
604508	Difusión	Unica	94,50	Galería Norte Verde	Ivan Eugenio Fuentes Carceles	\$3.045.625	\$3.045.625
604846	Difusión	Unica	93,80	www.historiasdellimari.cl: Plataforma cultural de la Provincia del Limarí.	Jorge Luis Fuentes Campos	\$5.050.000	\$5.050.000
602648	Difusión	Unica	93,05	Catálogo Cultural: Creadores del Choapa	Marcela Margarita Díaz Palacio	\$5.941.875	\$5.941.875
604317	Difusión	Unica	91,75	Plataforma especializada en Agro Turismo Región de Coquimbo	Holanda Producciones SpA	\$5.694.015	\$5.694.015
601852	Difusión	Unica	91,70	Registro fotográfico de la labor de los pescadores de la asociación gremial Punta de Choros y su interacción con el ecosistema de la reserva marina "Isla Choros - Damas"	Comunidad fotográfica del Elqui	\$5.847.593	\$5.847.593

589862	Difusión	Unica	91,30	Programa de difusión cultural "Cultura Elquina	Eduardo Guillermo Mallega Hidalgo	\$11.518.994	\$11.518.994
604121	Difusión	Unica	88,05	Relatos de barrio: Conjunto Habitacional Rengifo	Universidad de La Serena	\$9.363.385	\$9.363.385
594926	Difusión	Unica	86,95	Catalogo de Arte y Cultura La Serena 2021	Ilustre Municipalidad de La Serena	\$9.922.521	\$9.922.521

#### **LISTA DE ESPERA - DIFUSION**

FOLIO	LÍNEA	MODALIDAD	PUNTAJE	TÍTULO DEL PROYECTO	RESPONSABLE DEL PROYECTO	MONTO SOLICITADO	MONTO ASIGNABLE
598653	Difusión	Unica	86,25	www.memoriasdetalabartero.cl Digitalizando la técnica y herencia artesanal	Fidel Alberto Diaz Ardiles	\$7.165.760	\$7.165.760
582539	Difusión	Unica	86,25	Párpado, Revista de arquitectura patrimonial de La Serena y Coquimbo	Nicole Alejandra Ledezma Ponce	\$12.575.190	\$12.575.190

#### **SELECCIÓN LINEA CULTURAS DE PUEBLOS ORIGINARIOS**

FOLIO	LÍNEA	MODALIDAD	PUNTAJE	TÍTULO DEL PROYECTO	RESPONSABLE DEL PROYECTO	MONTO SOLICITADO	MONTO ASIGNADO
604718	Culturas pueblos originarios	Única	95,83	Hacia una producción artesanal y contemporánea: rescatando la alfarería diaguita del Valle del Choapa	Comunidad Indígena Diaguita Taucan	\$9.933.111	\$9.933.111
583337	Culturas pueblos originarios	Única	92,63	Cultura Ancestral: La Cosmovisión del Limari	Boris Javier Zepeda Tabilo	\$9.998.729	\$9.998.729

#### **LISTA DE ESPERA - CULTURAS DE PUEBLOS ORIGINARIOS**

**Se declara desierta**

**ARTÍCULO TERCERO: FÍJASE LA NO SELECCIONABILIDAD** de los proyectos elegibles que a continuación se individualizan, en el marco de los concursos públicos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento, convocatoria 2021, en las líneas que se indican, conforme consta en las respectivas actas de Comités de Especialistas y Jurados, según corresponda, de fecha: Creación artística: 24 y 25 de febrero 2021, Creación en artesanía: 3 de diciembre 2020, Cultura tradicional y popular: 27 de noviembre 2020, Actividades formativas: 14 de diciembre 2020, Culturas migrantes: 26 de noviembre 2020, Culturas regionales: 25 de febrero de 2021, Infraestructura cultural: 24 de febrero 2021, Difusión: 02 de diciembre de 2020 y Culturas de pueblos originarios: 24 de febrero de 2021, que forman parte del presente acto administrativo:

<b>CREACIÓN ARTÍSTICA</b>	Se declara desierta.
<b>CREACIÓN EN ARTESANÍA</b>	Se declara desierta.
<b>CULTURA TRADICIONAL Y POPULAR</b>	Se declara desierta.
<b>ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>	Se declara desierta.
<b>CULTURA MIGRANTES</b>	Se declara desierta.
<b>CULTURAS REGIONALES</b>	Se declara desierta.
<b>INFRAESTRUCTURA CULTURAL REGIONAL</b>	Se declara desierta.
<b>DIFUSION</b>	Se declara desierta.
<b>CULTURAS DE PUEBLOS ORIGINARIOS</b>	Se declara desierta.

**ARTÍCULO CUARTO: FÍJASE LA NO SELECCIÓN** de los proyectos elegibles que a continuación se individualizan, en el marco de los concursos públicos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento, convocatoria 2021, en las líneas que se indican, conforme consta en las respectivas actas de Comités de Especialistas y Jurados, según corresponda, de fecha: Creación artística: 24 y 25 de febrero 2021, Creación en artesanía: 3 de diciembre 2020, Cultura tradicional y popular: 27 de noviembre 2020, Actividades formativas: 14 de diciembre 2020, Culturas migrantes: 26 de noviembre 2020, Culturas regionales: 25 de febrero de 2021, Infraestructura cultural: 24 de febrero 2021, Difusión: 02 de diciembre de 2020 y Culturas de pueblos originarios: 24 de febrero de 2021, que forman parte del presente acto administrativo:

**Se declara desierta.**

**ARTÍCULO QUINTO: FÍJASE LA NO ELEGIBILIDAD** de los proyectos que a continuación se individualizan, en el marco de los concursos públicos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento, convocatoria 2021, en las líneas que se indican, conforme consta en las respectivas actas del Comités de Especialistas y Jurados, según corresponda, de fecha: Creación artística: 24 y 25 de febrero 2021, Creación en artesanía: 3 de diciembre 2020, Cultura tradicional y popular: 27 de noviembre 2020, Actividades formativas: 14 de diciembre 2020, Culturas migrantes: 26 de noviembre 2020, Culturas regionales: 25 de febrero de 2021, Infraestructura cultural: 24 de febrero 2021, Difusión: 02 de diciembre de 2020 y Culturas de pueblos originarios: 24 de febrero de 2021, que forman parte del presente acto administrativo:

**NO ELEGIBLES - CREACIÓN ARTÍSTICA**

<b>FOLIO</b>	<b>LÍNEA</b>	<b>MODALIDAD</b>	<b>NOMBRE DEL PROYECTO</b>	<b>RESPONSABLE DEL PROYECTO</b>	<b>PUNTAJE</b>
576262	Creación Artística	Artes Visuales	Lotería Elquina	Cristian Alberto Geisse Navarro	90,83
572831	Creación Artística	Artes Visuales	Mítica pertenencia: Construcción mineral del norte chico	Estrella Soledad Olivares Miranda	87,75
604480	Creación Artística	Fotografía	Bosques submarinos	Fernando Xavier Cornejo Wurfl	86,49
601071	Creación Artística	Nuevos Medios	Memorias del Agua	Daniela Paz Carvajal Rojas	83,00
574573	Creación Artística	Artes visuales	Creación y producción de obra visual/ Sentir, mirar, sentir	Solange Michele Germain Medina	80,00
587952	Creación Artística	Nuevos Medios	Poesía Multimedia de Gabriela Mistral: Registro del Paisaje Sonoro e Ilustración de su Entorno Nativo	Gisell Alejandra Kiessling Aburto	80,00

598263	Creación Artística	Nuevos Medios	Libernauta	BCS Studios	78,80
584739	Creación Artística	Nuevos Medios	Avenida	Silvana Andrea Meza Barraza	78,50
602491	Creación Artística	Fotografía	TALLA , Convocatoria de Xilografía para Mujeres Artistas	Paula Francisca Sayago Lundin	78,00
604155	Creación Artística	Fotografía	Somos espejo, tu rostro es mi rostro.	Mauricio Enrique Alvarez Collao	76,90
573734	Creación Artística	Fotografía	Maquinas en Silencio: Huellas de un pasado industrial	Cristian Marcelo Campos González	76,00
581528	Creación Artística	Fotografía	Marejada del Tsunami	Bernardita María Ugalde Tagle	75,20
604009	Creación Artística	Fotografía	Ahincó de luz rescate historico del cotidiano	Matias Eduardo Palominos Alarcon	74,00
601791	Creación Artística	Fotografía	Pulso en Resistencia Territorial, luz y naturaleza	Maria Francisca Villagran Moore	70,00
577773	Creación Artística	Fotografía	Sociedad Quiltra	Yeruska Nicole Cuturrufo Pierotic	68,00
586214	Creación Artística	Fotografía	Las Comunidades Agrícolas: Género, trashumancia, ruralidad y territorio.	Jorge Luis Fuentes Campos	66,00
573372	Creación Artística	Fotografía	Especies del humedal El Culebrón, guía de campo	Maximiliano Antonio Meriño Núñez	63,50
584855	Creación Artística	Arquitectura	La Garza	Levedad Consultores SpA.	60,00
582006	Creación Artística	Fotografía	TALLA , Convocatoria de Xilografía para Mujeres Artistas	Maximiliano Antonio Meriño Núñez	58,40
601419	Creación Artística	Nuevos Medios	Catalejo, un portal web exclusivo para la cultura en la región de Coquimbo	Guillermo Ernesto Alday Cortes	54,00
604592	Creación Artística	Arquitectura	Pabellón Oasis	Germán Andrés Miles Olivares	54,00

### CREACIÓN ARTÍSTICA - DISEÑO

no existieron postulaciones

### NO ELEGIBLES - CREACIÓN EN ARTESANÍA

FOLIO	LÍNEA	MODALIDAD	NOMBRE DEL PROYECTO	RESPONSABLE DEL PROYECTO	PUNTAJE
603395	Creación en Artesanía	Unica	Artesanía y Orfebrería Artística en plata, cobre, alpaca y fusiones de metales, replicando símbolos artísticos y culturales de la Región de Coquimbo.	Pietro Lucas Milanés Fernández	82,85
581275	Creación en Artesanía	Unica	De ARCILLA somos	Alondra Belen Varas Shader	69,30

601846	Creación en Artesanía	Unica	El Río, ruta de la vida	Angela Irene Ossandon Gonzalez	62,75
600859	Creación en Artesanía	Unica	Flamenca	José Luis Becerra Lubies	52,50
604107	Creación en Artesanía	Unica	Concientiz "arte" y recicl"arte": reproduccion de arter rupestre del valle del encanto	Ong mongen kusa	51,00
600922	Creación en Artesanía	Unica	Recuerdos sobre nuestra flora y fauna regional	Maximiliano Antonio Meriño Núñez	40,00

#### NO ELEGIBLES - CULTURA TRADICIONAL Y POPULAR

FOLIO	LÍNEA	MODALIDAD	NOMBRE DEL PROYECTO	RESPONSABLE DEL PROYECTO	PUNTAJE
604832	Cultura Tradicional y Popular	Única	Aprendiz, oficial y maestro. Investigación sobre la reproducción del oficio talabartero en la Provincia de Limarí	Fidel Alberto Diaz Ardiles	83,85
578068	Cultura Tradicional y Popular	Unica	Archivo Digital de la Fiesta de Andacollo, Patrimonio Inmaterial de la Región de Coquimbo	Arturo Miguel Peraldi Lopez	83,75
604097	Cultura Tradicional y Popular	Única	Radioteatro: Choapa Leyendas de mi Tierra	Kail, Colectivo de Artes Integradas Literario	83,25
577842	Cultura Tradicional y Popular	Única	Me lo contó una sirena, relatos de mar con voz de mujer	Juan Patricio Romero Plaza	77,00
604768	Cultura Tradicional y Popular	Única	Supay Wasi Podcast: difusión patrimonial	Patricio Augusto Barría Momberg	74,25
603781	Cultura Tradicional y Popular	Única	Los Maestros Luthiers en la Región de Coquimbo. Arte Popular y Centenario.	Hector Leonardo Fuentes Campos	60,50
603258	Cultura Tradicional y Popular	Única	Encuentro Regional Jóvenes por la Cueca ,Región de Coquimbo	Gestores del Choapa	58,00

#### NO ELEGIBLES - ACTIVIDADES FORMATIVAS

FOLIO	LÍNEA	MODALIDAD	NOMBRE DEL PROYECTO	RESPONSABLE DEL PROYECTO	PUNTAJE
579034	Actividades formativas	Unica	De la Poesía a la cueca " Taller de creación literaria y musical de cuecas	Maria Cecilia Zamorano Rieu	84,25

604195	Actividades formativas	Unica	Talleres Culturales - Casa de La Cultura de Las Compañías	Ilustre Municipalidad de La Serena	84,05
583181	Actividades formativas	Unica	Charlas de Patrimonio: Reencuentro con nuestra historia.	Colectivo Cultural Presagio	79,50
575493	Actividades formativas	Unica	Taller de composición fotográfica Online para Adulto Mejor: Una mirada a tu historia	Eduardo Andres Elgueta Duran	78,75
583067	Actividades formativas	Unica	Ciclo de Teletalleres Artísticos Ciudadanos ovalleculturaplay	Corporacion Cultural Municipal de Ovalle	77,95
602691	Actividades formativas	Unica	Como pan de cada día en Illapel	Cony Diane Alvarez Pizarro	77,80
604596	Actividades formativas	Unica	Macramé para Todos	Adriana Emilia Soldan Pinto	77,50
603758	Actividades formativas	Unica	Taller de Narrativas Inmersivas_ La Serena VR 2021	Tototral Media Lab SPA	73,35
605898	Actividades formativas	Unica	Jornada de formación de instructores en folklore aplicado a la educación	Oscar Raúl Pérez Soto	69,85
606079	Actividades formativas	Unica	Jornada de formación de prácticos en montaje escénico del material folklórico chileno	Myriam del Carmen Rojas Rojas	69,85

#### NO ELEGIBLES - CULTURA MIGRANTES

FOLIO	LÍNEA	MODALIDAD	NOMBRE DEL PROYECTO	RESPONSABLE DEL PROYECTO	PUNTAJE
604444	Cultura Migrantes	Unica	Proyecto de investigación Nuevos Orígenes	Constanza Paz Grondona Rojas	47,75
600362	Cultura Migrantes	Unica	EcoHuerta Mistraliana. Innovación Social y Cultural de Mujeres Migrantes de Coquimbo	Fundación Apachita	46,00
604630	Cultura Migrantes	Unica	2da versión Concurso los Sabores del Mundo están en Coquimbo	Corporación Municipal Turismo Coquimbo	43,50

#### NO ELEGIBLES - CULTURAS REGIONALES

FOLIO	LÍNEA	MODALIDAD	NOMBRE DEL PROYECTO	RESPONSABLE DEL PROYECTO	PUNTAJE
603922	Culturas Regionales	Única	Formación de guías y anfitriones del patrimonio cultural urbano de la ciudad de Ovalle	Karen Angélica Quezada Santibañez	80,70
596278	Culturas Regionales	Única	Ruta cultural y ecoturismo Gualliguaica	Alejandro de Jesús Vera Véliz	80,00
603519	Culturas Regionales	Única	Seminario de Arqueoastronomía y Astroturismo en Salamanca	Centro Cultural Estación Salamanca	77,30

600976	Culturas Regionales	Única	La ruta del los Petroglifos	Antonieta Pinto Alfonso	75,00
588084	Culturas Regionales	Única	Ruta del tabaco: relatos históricos de Salamanca en torno a su patrimonio cultural	Tania Susana Contreras Lanas	70,80
603911	Culturas Regionales	Única	Montañas Caprina: una cultura regional	Dafny Nicole Godoy Alfaro	45,00

#### NO ELEGIBLES - INFRAESTRUCTURA CULTURAL REGIONAL

FOLIO	LÍNEA	MODALIDAD	NOMBRE DEL PROYECTO	RESPONSABLE DEL PROYECTO	PUNTAJE
589825	Infraestructura Cultural Regional	Única	Registrando el acontecer cultural	Administración del Estado	64,00
603884	Infraestructura Cultural Regional	Única	Habilitando espacios del centro cultural	Municipalidad de Paihuano	41,50

#### NO ELEGIBLES - DIFUSION

FOLIO	LÍNEA	MODALIDAD	NOMBRE DEL PROYECTO	RESPONSABLE DEL PROYECTO	PUNTAJE
604689	Difusión	Única	Bitácora Cultural	Prize Producciones EIRL	84,85
597446	Difusión	Única	Revista Caja Negra	Marcos Gabriel Elizondo Vega	84,75
603155	Difusión	Única	Curadoras de semillas de cordillera: un parentesis sobre semillas, memoria viva y territorio.	Manuel Alejandro Silva Rojas	83,5
590021	Difusión	Única	Artistas y cultores del Choapa y sus obras	Alba María Navarro Carrasco	82,65
587249	Difusión	Única	Cultura Ovallina, Plataforma online de difusión cultural de Ovalle	Carlos Patricio Alvarez Ibacache	81,65
602533	Difusión	Única	2º versión entre la bohemia y la pandemia hemos abiertos nuevos escenarios para crear	Cristian Salvador Rodriguez Veliz	79,80
603433	Difusión	Única	Flora y Fauna Silvestre del Valle de Elqui: Estudio, Difusión e Incentivo	Jorge Alejandro Triviño Núñez	78,90
600685	Difusión	Única	Docu Serie: Organizaciones Culturales Comunitarias, Quiénes son y Qué hacen	Kail, Colectivo de Artes Integradas Literario	78,00
579440	Difusión	Única	Historia y Memoria del Mercado Municipal de Ovalle.	Sergio Eduardo Peña Alvarez	77,95
582148	Difusión	Única	Verso	Hernán Eduardo Larrondo Rojas	76,60
600230	Difusión	Única	Revista digital e impresa con perspectiva de género, para la difusión cultural y patrimonial de la	Constanza Valentina Zeman Cortés	76,40

			región de Coquimbo, creado por y para la mujeres: Revista Esther		
587549	Difusión	Única	Idílico	Diego Nicolás Irrázabal Moyano	75,75
602912	Difusión	Única	Experiencia Azul Mar	Vivian Tamara Macaya Caquilpán	72,25
584250	Difusión	Única	Viajes al Limarí Histórico: Un Pasado por visitar.	Rodrigo Andres Arriagada Jorquera	70,9
603841	Difusión	Única	Creación de página web para difusión de obra de Fotógrafos Independientes de la región de Coquimbo(Colectivo FIRC)	Juan Pablo Martínez Huerta	67,95
587821	Difusión	Única	Difusión Red Arte cultura para la provincia de Elqui	Camila Constanza Aracena Alvarez	66,50
579814	Difusión	Única	Pequeño formato Galería Virtual de artes visuales	Rina Maria Araya Castillo	65,75
583077	Difusión	Única	Proyecto de Co Difusión Ciudadana programación Ovalleculturaplay	Corporacion Cultural Municipal de Ovalle	61,50
604646	Difusión	Única	Puerto Creativo-Una oportunidad para la comercializacion digital	Víctor Esteban Butrón Vargas	55,00

#### **NO ELEGIBLES - CULTURAS DE PUEBLOS ORIGINARIOS**

<b>FOLIO</b>	<b>LÍNEA</b>	<b>MODALIDAD</b>	<b>NOMBRE DEL PROYECTO</b>	<b>RESPONSABLE DEL PROYECTO</b>	<b>PUNTAJE</b>
602913	Cultura de Pueblos originarios	Única	Territorio El Olivar,Relato pictórico	Fernando Patricio Pizarro Araya	83,00
604683	Cultura de Pueblos originarios	Única	Educación intercultural: pueblo Diaguita	Jenny Del Carmen Henríquez Abayai	55,80

**ARTÍCULO SEXTO: NOTIFÍQUESE**, dentro del plazo de 5 días hábiles administrativos a contar de la fecha de total tramitación del presente acto administrativo, lo resuelto en esta resolución:

- Por esta Secretaría Regional Ministerial, mediante correo electrónico, a los postulantes de los proyectos individualizados en los artículos segundo, tercero, cuarto y quinto que hayan señalado como medio preferente de notificación el correo electrónico indicando dos cuentas para dicho efecto, de acuerdo a lo señalado las respectivas bases; y
- Por esta Secretaría Regional Ministerial, mediante carta certificada, a los postulantes de los proyectos individualizados en los artículos segundo, tercero, cuarto y quinto que hayan señalado como medio preferente de notificación carta certificada, que no hayan indicado medio preferente de notificación, o bien, que habiendo señalado como medio preferente el correo electrónico sólo hayan indicado una cuenta de correo electrónico, de acuerdo a lo señalado en las respectivas bases.

La notificación deberá contener copia íntegra de esta resolución, así como de sus antecedentes, en las respectivas cuentas de correo electrónico o domicilio, según corresponda, que constan en nómina adjunta.

**ARTÍCULO SÉPTIMO: CERTIFÍQUESE** por esta Secretaría Regional Ministerial, el nombre de los responsables indicados en el artículo segundo, en caso que hubiera algún error en su individualización, sin ser necesaria la modificación de la presente resolución, de acuerdo al principio de economía procedimental establecido en el artículo 9° de la ley N° 19.880.

**ARTÍCULO OCTAVO: TÉNGASE PRESENTE** que de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Resolución N° 30, de 2015, de Contraloría General de la República, los responsables de los proyectos seleccionados sólo podrán imputar gastos a partir de la tramitación del acto administrativo que apruebe el convenio de ejecución de proyecto que deberán suscribir en mérito de lo establecido en las bases de convocatoria.

**ARTÍCULO NOVENO: ADÓPTENSE** por esta Secretaría Regional Ministerial, las medidas de comunicación de resultados conforme se regula en las respectivas bases de concurso.

**ARTÍCULO DÉCIMO: ADÓPTENSE** por esta Secretaría Regional Ministerial las medidas conducentes a la suscripción del respectivo convenio de ejecución entre el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, representado por este Secretario Regional Ministerial, y los responsables de los proyectos seleccionados individualizados en el artículo segundo de la presente resolución, indicándose los derechos y obligaciones de las partes, el monto asignado y sus objetivos, la forma de rendir los recursos, así como la forma de resguardo de los recursos entregados, las sanciones referentes a su incumplimiento y demás cláusulas que correspondan, en la aplicación de la normativa vigente.

**ARTÍCULO UNDÉCIMO: VERIFÍQUESE** por esta Secretaría Regional Ministerial que:

- a) Los responsables de las postulaciones seleccionadas hayan efectuado entrega de la rendición de cuentas de recursos otorgados con anterioridad por el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, cuando dicha obligación se haya hecho exigible; y
- b) Las postulaciones seleccionadas den cumplimiento a los requisitos señalados en las bases para postular y ser asignatarios de recursos.

En caso de existir responsables en la situación señalada en la letra a) precedente, y que no hayan dado solución a dicho problema administrativo, éstos no podrán suscribir convenio, conforme la restricción señalada en las bases. Asimismo, en caso que exista algún incumplimiento de bases de conformidad a lo indicado en la letra b) precedente, dichos beneficiarios quedarán eliminados de la selección, dictándose la resolución administrativa respectiva, previa audiencia del interesado, de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 53 de la ley N° 19.880.

**ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: TÉNGASE PRESENTE** que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 59 de la ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, a los postulantes individualizados en el artículo segundo que hayan sufrido rebaja en la asignación de recursos y quienes hayan sido fijados en la lista de espera, así como los individualizados en los artículos tercero y cuarto les asiste el derecho de interponer, en contra de la presente resolución alguno de los siguientes recursos: (i) recurso de reposición ante quien firma la presente resolución; (ii) recurso de reposición con jerárquico en subsidio, para que conozca el superior jerárquico de quien firma la presente resolución en caso que el recurso de reposición sea rechazado; y (iii) recurso jerárquico ante el superior jerárquico de quien firma la presente resolución. El plazo de presentación de los referidos recursos es de cinco días hábiles administrativos (de lunes a viernes, sin contar los días festivos) a contar de la notificación ordenada en esta resolución. Todo lo anterior, sin perjuicio de los demás recursos que establezca la ley. Se hace presente que la notificación por carta certificada se entenderá practicada a contar del tercer día hábil administrativo siguiente a su

recepción en la oficina de correo del domicilio del postulante. Por su parte, la notificación por correo electrónico se entenderá practicada el día siguiente hábil al de su válido envío por parte de este Ministerio.

**ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO:** Una vez que se encuentre totalmente tramitada, **publíquese** la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, por esta Secretaría Regional Ministerial, con la tipología "Concursos Públicos", en el ítem "Actos con efectos sobre terceros". Además, publíquese en el ítem "Nómina de Beneficiarios" en el apartado "Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes", a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7° de la ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en artículo 51 de su reglamento.

**ANÓTESE Y NOTIFIQUESE**

  
**FRANCISCO VARAS CAMPOS**  
**SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO DE LA REGIÓN DE COQUIMBO**  
**MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO**

Distribución:

- Gabinete Ministra
- Gabinete Subsecretario de las Culturas y las Artes
- Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes
- Departamento de Administración y Finanzas
- Postulantes individualizados en los artículos precedentes en los correos electrónicos/domicilios que constan en los antecedentes del presente acto administrativo.
- levedad.cl@gmail.com; cristianandrespalta@gmail.com; gmilesolivares@gmail.com; milesarquitectura@gmail.com; olivares.estrella@gmail.com; estrellaolivares@yahoo.es; sol.germain.m@gmail.com; thecocho@hotmail.com; cgeissenavarro@gmail.com; profe.alexissarzov@gmail.com; godoyarteche@gmail.com; pau.uribe@gmail.com; claudiasuarezj@gmail.com; claudiasuarezartista@gmail.com; cortes.macarena.p@gmail.com; macarenacorts@gmail.com; lavelocidadelaluz@gmail.com; fca.villagran@gmail.com; sialegna@gmail.com; sialegna@hotmail.com; mpalominosa@gmail.com; jaimie.alegria.vega@gmail.com; moromacollao@gmail.com; macollao@gmail.com; luiscaceresc@icloud.com; lcaceres1@live.cl; maximiliano\_amn@hotmail.com; maxme35565@gmail.com; cristiancampos@campografia.cl; frankvicencio@gmail.com; munizagaja@gmail.com; salviaagencia@gmail.com; yeruscuturrufo@gmail.com; proljecye@gmail.com; cristiancampos@campografia.cl; frankvicencio@gmail.com; fotogoya@gmail.com; fotogoya@hotmail.com; bernarditaugalde@gmail.com; or.enrique@gmail.com; alfafotoartes@gmail.com; talleralfafotoartes@gmail.com; maximiliano\_amn@hotmail.com; maxme35565@gmail.com; jorgeluisfuentescampos@gmail.com; jorgefue@hotmail.com; fcornejo35@gmail.com; fotosafari2018@gmail.com; contactovideo.silvana@gmail.com; colectivavarias@gmail.com; gkiessling.a@gmail.com; gisell.kiesslinga@correoaipe.cl; frankvicencio@gmail.com; cristiancampos@campografia.cl; cvalenz02@gmail.com; barbarajavierag@gmail.com; d.carvajal.rojas@gmail.com; dcarro@riseup.net; guillermo.alday@gmail.com; lucianoalday@gmail.com; alovaras@gmail.com; dearcillasamos@hotmail.com; loretogreve@gmail.com; munozvegamarialoreto@gmail.com; dibujoccampos@hotmail.com; artistaclaudiacampos@gmail.com; cuatronortes@gmail.com; 4nortes@gmail.com; delpilar.sierra@gmail.com; msierra.batik@gmail.com; jlbecerralubies@gmail.com; joselubies@gmail.com; maximiliano\_amn@hotmail.com; maxme35565@gmail.com; anvi6058@gmail.com; lanasdeangelossandon@gmail.com; kuyen01@hotmail.com; ruthbecerra665@gmail.com; pietromilanes@hotmail.cl; escuelaYTallercreando@gmail.com; contacto@bienvivir.cl; alexagalle@gmail.com; juan\_cuentamares@yahoo.com; kromeroplaza@gmail.com; arturo.peraldi@gmail.com; aperaldi@yahoo.com; ciberafon@gmail.com; jjvvsotaqui@gmail.com; cultoradecueca@gmail.com; gestionmulticultural@gmail.com; gestoresdelchoapa@gmail.com; claudiavelasco21@gmail.com; hlfuentes@gmail.com; jorgefue@hotmail.com; jorgefue@hotmail.com; colectivodearteskail@gmail.com; tania.gonzalezolivares@gmail.com; patopullayes@gmail.com; cuadernos.supyawasi@gmail.com; fdizardiles@gmail.com; betobe\_21@hotmail.com; cesfochi@yahoo.es; Rotaroscar@yahoo.es; sol.germain.m@gmail.com; elmeztoalejo@gmail.com; eduardoelgueta@interdatos.cl; eduardoelguetaduran@gmail.com; kamivelich@gmail.com; axismundiprod@gmail.com; macezari@gmail.com; vugyacordeon81@gmail.com; ihuerta@ccmo.cl;

ctabilo@ccmo.cl; karenguerrerovergara@gmail.com; karen.guerrero@laserena.cl;  
carmen@openup.cl; carmen.consultarte@gmail.com; ovallecultura@yahoo.es;  
latentefilms@gmail.com; tacumapineda@gmail.com; daniella.contreras.g@gmail.com;  
cony.alvarez.pizarro@gmail.com; cdapizarro@gmail.com; mpalma@municoquimbo.cl;  
nicolebarraza@municoquimbo.cl; kamivelich@gmail.com; yamitcr@gmail.com;  
organizacionlapampa@gmail.com; aldo.valenzuela@laserena.cl; alvaro.valero@laserena.cl;  
yane.soldan@gmail.com; soldanmacrame@gmail.com; cyntiamariaburgos@gmail.com;  
ctabilo@ccmo.cl; fundacionapachita@gmail.com; aloeverach@gmail.com;  
constanzagrondona.o@gmail.com; gracerojasguardia@hotmail.com;  
proyectos@coquimboturismo.cl; antonieta.neira@coquimboturismo.cl;  
carmen.gomezmaestro@gmail.com; tcontreras@salamanca.cl; veraveliz.al@gmail.com;  
gestionmulticultural@gmail.com; antonietapinto@cromaticos.cl; mantonietapinto@gmail.com;  
vmendezvera@gmail.com; proyectoscmt@gmail.com; maigonzalet@salamanca.cl;  
gonzalez.maira.a@gmail.com; dga014@alumnos.ucn.cl; dafny.xd@gmail.com;  
k.quezadas@gmail.com; annette.garciaal@gmail.com; david.videla@laserena.cl;  
videla.david2002@gmail.com; c.culturavicuna@gmail.com; cultura@municipicuna.cl;  
manuel.marcarian@municipiosvilos.cl; rodrigo.vidal@municipiosvilos.cl; daniela@bodegonlosvilos.cl;  
direccion.bodegoncultural@gmail.com; alcalde@municipaihuano.cl; cultura@municipaihuano.cl;  
sergioeduardopena@gmail.com; f.a.julioaiceo@gmail.com; rina.araya@gmail.com;  
sedasrinamaria@gmail.com; hlarrondo@gmail.com; [hlarrondo@yahoo.com](mailto:hlarrondo@yahoo.com); nicoledezp@gmail.com;  
margaritayerissa94@gmail.com; ihuerta@ccmo.cl; ctabilo@ccmo.cl;  
roarriagadajorquera@gmail.com; farriagadal@gmail.com; carlospatricioibacache@gmail.com;  
carlospatricioibacache@gmail.com; diego.irarra@gmail.com; maxpeyn\_matrix@msn.com;  
jpchinasky@gmail.com; sol.jimeneza@gmail.com; emallega@gmail.com; latentefilms@gmail.com;  
albylosvilos@gmail.com; albychoapaprensavilos@gmail.com; claudia.villagran@laserena.cl;  
daniela.saint-jean@laserena.cl; marcoselizondovega@gmail.com; hlarrondo@yahoo.com;  
fdiazardiles@gmail.com; betobe\_21@hotmail.com; constanzazeman@gmail.com;  
palvarescrts@gmail.com; colectivodearteskail@gmail.com; tania.gonzalezolivares@gmail.com;  
puntadechoros@cofel.cl; hola@cofel.cl; cristianrodriguezveliz@gmail.com;  
gestionmulticultural@gmail.com; contacto@caracol.cl; contacto@salamancachile.cl;  
vmacaya.c@gmail.com; oficinainv@ucn.cl; silvarquitecto@gmail.com; silvarquitecto@gmail.com;  
observatoriochakana@gmail.com; inchemapu@yahoo.es; caracena3@alumnosuls.cl;  
camilaaracena.promociones@gmail.com; jaafredes@gmail.com; aorellana@userena.cl;  
ascheening@holandaproducciones.cl; contacto@holandaproducciones.cl;  
ivanfuentesca@gmail.com; ivan.fuentesca@yahoo.cl; contacto@locacionesfilmicas.cl;  
victor@alturafilms.com; prizepro@gmail.com; contacto@prizeproducciones.cl;  
jorgeluisfuentescampos@gmail.com; jorgefue@hotmail.com; borisjzt@gmail.com;  
marjorimor@gmail.com; artepizarro72@gmail.com; arte\_pizarro@yahoo.cl; j.henz@gmail.com;  
corp.culturaldiaguaitallari@gmail.com; taucancomunidad@gmail.com; ivana.amedu@gmail.com.